



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-485/2019 Y
ACUMULADOS INC-2

INCIDENTISTA: JAIME EDUARDO
VELASCO MEUNIER.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COATEPEC,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de junio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 387 y 388, del Código Electoral para el Estado, 143 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, y en cumplimiento a lo ordenado en la **RESOLUCIÓN INCIDENTAL** dictada el doce de junio de la presente anualidad por **EL PLENO** este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** de que, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de la fecha, me constituí con las formalidades de ley para notificar personalmente a las ciudadanas **MARÍA ESTELA MERAZ LARA Y MARÍA DE LOURDES LÓPEZ MARTÍNEZ**, actoras en los expedientes TEV-JDC-538/2019 y TEV-JDC-540/2019, de manera respectiva, en el domicilio señalado para ello ubicado en calle **Camino Antiguo a Naolinco, número 18, Col. Floresta, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, siendo este con las características de color verde claro, dos plantas, dos ventanas y reja metálica color negra para la entrada principal. Después de tocar repetidas veces a la reja y anunciar mi presencia por más de diez minutos, nadie atendió a mi llamado, siendo esta una situación similar a cuando intenté llevar a cabo una diligencia el pasado doce de marzo, con el fin de notificar un acuerdo de vista.

Nuevamente, tras advertir indicios de que, el inmueble señalado para llevar a cabo la notificación de carácter personal se encuentra deshabitado, y ante la falta de certeza de que la cédula de notificación y la resolución incidental pueda ser de su conocimiento si se fija en el citado inmueble, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, **siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha**, me retiro del lugar.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 387, del Código Electoral de Veracruz y 143, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, siendo las **quince horas con veinte minutos del día en que se actúa**, procedo a realizar por **estrados** la notificación ordenada, adjuntando para cada las actoras una copia de la determinación respectiva. Asentando lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

ACTUARIO

CARLOS ALBERTO MACARIO HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



El presente documento es un extracto de un expediente de un proceso de impugnación de resultados de elecciones locales, en el que se declara la nulidad de los resultados de una elección municipal en el Estado de Veracruz.

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

ACUERDO

del Pleno

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación